

76001400302820090012860
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA: A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 12 de diciembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO
DTE. SOCIEDAD INVERSORA PICHINCHA SA
DDO. FREHIMAN CASTRO TORRES
RAD. 76001400302820090012860

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No.1068

Santiago De Cali, Doce (12) De Diciembre Del Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820090012860

En escrito que antecede, el demandado, FREHIMAN CASTRO TORRES, a través del correo electrónico Joseph.castro@uao.edu.co allega al correo institucional de este juzgado memorial solicitando el desarchivo y la reproducción de los oficios de desembargo de las medidas decretadas en su contra.

De acuerdo con la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por medio del auto No. 0182 del 6 de octubre de 2011, así mismo se decretó la cancelación de las medidas decretadas en el curso del proceso.

En razón a lo anterior y al no encontrar el despacho ningún motivo que impida acceder a la petición presentada por el demandado, se procederá a ordenar la reproducción de los oficios No. 2377,2378 y 2379 del 6 de octubre de 2011, dirigido a las siguientes entidades

76001400302820090012860
C.S.G.

Secretaria De Tránsito Y Transporte De Cali, Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali, Entidades Bancarias.

Por lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se dejará en la secretaría del Despacho, por un periodo de 20 días, siguientes a la publicación de la presente providencia en estados y posteriormente será devuelto al archivo.

SEGUNDO: Ordenar la reproducción de los oficios 2377,2378 y 2379 del 6 de octubre de 2011, dirigido a las siguientes entidades Secretaria De Tránsito Y Transporte De Cali, Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali, Entidades Bancarias. Por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 211 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE DICIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria